

ORD.

ANT.

-Carta GC/007/2011 del Sr. Fernando Proyectos Krebs Labarca de Construcciones y SOT

2.-Ord. N° 10473 Infraestructura Vial Urbana D. fecha 20 de Octubre de 2010. fecha 02 Marzo de 2011 Maitenes S.A Jefe D.V., de División de

3.-Ord. Nº 10456 Infraestructura Vial Urbana D.V., de fecha 19 de Octubre de 2010 de Jefe División

4.-Carpeta del Proyecto

Región Metropolitana" Pudahuel, de la calle de servicio de la Autopista Vespucio predio se ubica frente Parque "Proyecto de Provincia Norte, de Negocios Proyecto regularización de Comuna al km. 14.740 d e Enea Santiago Acceso cuyo

Santiago, 17 MAK. 2011

## DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA (S)

## SEÑORES EMPRESA COSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOS MAITENES S.A

ésta Dirección Regional de Vialidad ha resuelto autorizar la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., para lo cual **COSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOS MAITENES S.A** . deberá someterse a las consideraciones y exigencias que a continuación se detallan: pronunciamiento formulado mediante el Ord. Nº 10473 del Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V., de fecha 20 de Octubre de 2010; al respecto informo a Usted, que En relación con la carta citada en el Antecedente Nº 1 y considerando el

Será condición fundamental para dar curso a la presente autorización, considerar durante la ejecución del proyecto, el cumplimiento de las siguientes exigencias:

.1.-Previo al inicio de las obras, será prioritario efectuar una reunión de coordinación carácter provisoria, antes del inicio de los trabajos pertinentes. El Proyecto se aprueba en función de la información provista por el proyectista. Si Salto – Ruta 78, y un representante de COSTRUCCIONES Y PROYECTOS MAITENES S.A. con el propósito de definir la instalación de la señalización entre el Inspector Fiscal que esta Dirección Regional designe, el Señor Inspector Fiscal de Explotación, Concesión Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El PROYECTOS LOS

ယ exclusivo de COSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOS MAITENES S.A... Durante toda la ejecución de la obra COSTRUCCIONES existen diferencias o se producen variaciones entre lo informado y lo existente en terreno, la Dirección de Vialidad solicitará al propietario, la modificación de la obra para que esta quede conforme al proyecto aprobado, lo que será de cargo

Durante toda la ejecución de la obra Capitulo V del "Manual de Señalización de Tránsito" del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones Vigente, en caso contrario, el Inspector Fiscal deberá ordenar la paralización de la Obra. MAITENES S.A. estará obligada a dar total cumplimiento a lo establecido en el ~ **PROYECTOS** 

ejecución por las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, incluidas en los Volúmenes 5 y 7 del Manual de Carreteras del M.O.P. vigente. En aquellos ítems, donde por la particularidad y detalle de las obras, los referidos manuales Inspección Fiscal Las diferentes establezcan, partidas involucradas en estos respetarse las Especificaciones trabajos deberán Impartidas



- que no fuesen ejecutadas según gs **Especificaciones** Técnicas
- definidas en el Manual de Carreteras Volumen 5 y 7, obligara a que se haga efectivo los documentos bancarios pertinentes.

  La aprobación de ejecución de las obras está condicionada al cumplimiento de las medidas de mitigación aprobadas según Ord. Nº 7303 de fecha 24.09-... 10 del SEREMITT RM, según lo indicado en el Ord. Nº 10456 de la División de Infraestructura Vial Urbana, de fecha 19.10.10.
- vista administrativo, y en el evento de verificar que la vigencia de alguna Boleta de Garantía pudiere caducar con respecto a la fecha de término real de la obra, el Inspector Fiscal nominado, deberá al menos con 30 días de anticipación, La Inspección Fiscal será ejercida por la Señora Ana Díaz Ruiz en conformidad a Inspector Fiscal es ubicable en el fono 4496356, quién para los efectos de control de la obra, se regirá y contará con las atribuciones conferidas por el Reglamento para Contratos de Obras Públicas y el D.F.L. M.O.P. og (EXENTO) D.V.P.S. N° 375, de fecha escrito de esta situación al Contratista, 13 de N° 850/97. Octubre de enviando Desde el punto de copia anticipación 2008. Dicho
- notificación al Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M. **La Dirección de Vialidad** no tendrá responsabilidad alguna por el mantenimiento y conservación de las obras, siendo obligación de **COSTRUCCIONES Y PROYECTOS** operatividad. LOS MAITENES S.A. conservarlas en buenas condiciones de **funcionamiento**
- este requisito. Cualquiera modificación del proyecto autorizado en lo que se refiere al uso de la faja vial, deberá ser aprobada por el Inspector Fiscal, previa consulta a la Dirección Regional de Vialidad Metropolitana, quien dará autorización definitiva de "Correcta Ejecución de la Obra" no será devuelta sin previo cumplimiento acuerdo al proyecto aprobado. La Boleta de Garantía presentada por concepto sean verificados por los profesionales de la D.I.V.U. que las obras se ejecutaron de por escrito si procediera. <u>Toda modificación deberá ser graficada en el plano</u> respectivo, la cual debe ser aprobada previamente por la D.I.V.U. El proyecto definitivo incluyendo los demás antecedentes y sus respectivas modificaciones deberán ser enviados por la Inspección Fiscal en triplicado y firmados; a fin de que
- propósito y que se llevará en la **Secretaria** del Subdepartamento de administrativo recibidos, sea éste del **nivel central o regional** según corresponda. Por otra parte el Inspector debidamente formalizados con la tirma y timbre del profesional revisor del mismo Proyecto), verificando que los Planos o Láminas que lo conforman, se encuentren ubicada en el piso 7º del Edificio Regional, el ANT. Nº 1 y el ANT. Nº4 (Carpeta de presente Oficio por parte de la **Dirección Provincial de Vialidad Santiago**, retirar desde la **Secretaría del Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.**, fiscalización de las obras, el **Inspector Fiscal** nominado en el numeral Nº 7, deberá en un **plazo no mayor a 3 días corridos**, contados desde la fecha de recepción del designado, consignando para efectos Qe de materializar la deberá manifestar documentación ello S especialmente firma Entrega de Terreno y dar así inicio S conformidad nombre en un libro con  $\overline{\mathbb{S}}$ Administración documentos de contro



vencimiento original. Nº 850/97. En caso que se haga efectiva una Boleta de Garantía antes del término de ejecución de la obra, esta **deberá ser renovada de inmediato por** COSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOS MAITENES S.A., manteniendo la fecha de Todo lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley MOP las Boletas de Garantías a la vista entregadas mediante el documento del ANT. No las obras. En caso de mantenerse el incumplimiento, se procederá a hacer efectivas efectuar en el desarrollo de la ejecución de la obra. El incumplimiento, dentro de plazo de 24 horas siguientes, de las órdenes u observaciones formuladas por el Inspector Fiscal y estampadas en el libro de inspección, motivará a la suspensión de de la Inspección faenas y la Recepción Final de la Obra. La Empresa deberá garantizar el traslado . El Inspector Fiscal deberá abrir un libro de Inspección donde deberá quedar consignada la Entrega del Terreno a COSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOS MAITENES y las observaciones formuladas a los trabajos durante la ejecución de las Fiscal durante las labores de inspección que sean necesarias

de Terreno, la MAITENES S.A. cumplimiento del plazo contractual de ejecución de la obra Inspector Fiscal El Inspector Fiscal consignará el inicio de la obra a través de un Acta de Entrega de Terreno, la que deberá ser firmada por COSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOS y el Sr. Inspector Fiscal. Dicha Acta deberá ser remitida por el Sr Ω ₫ Dirección Regional de Vialidad Ω fin de verificar

la fecha de Entrega de Terreno por parte de la Inspección Fiscal. Concluido el plazo sin que se haya dado término a los trabajos, la Empresa deberá solicitar una Boletas de Garantía, ampliación del mismo para terminarlos y deberá renovar las correspondientes El Plazo para la ejecución de las obras será de **61 días corridos**, contados desde facha de Entrena de Terreno por parte de la Inspección Fiscal. Concluido el

. Una vez finalizadas las obras, y si éstas estuvieran correctamente ejecutadas **E** Inspector Fiscal deberá emitir un "Certificado de Correcta Ejecución de las Obras" l cual será respaldado por los siguientes informes: ejecutadas E

Obra, proyecto aprobado. .- Certificado emitido por el profesional encargado del Sistema de Control de la certifique el cumplimiento de las **obligaciones** establecidas

en e

terreno donde se emplazó la obra quede completamente limpio y despejado de Certificado de "Correcta ejecución de la Obra", deberá ratificar que el

todo tipo de escombros. 3.- Planos Definitivos (as built), debidamente formalizados con firma del Inspector

de emisión del Certificado antes señalado, si procede.
COSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOS MAITENES S.A. deberá iniciar la ejecución de Correcta Ejecución de las Obras se devolverá a solicitud del interesado (COSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOS MAITENES S.A.) 180 días después de la fecha Built) firmados también por el Inspector Fiscal. La Boleta de Garantía a la vista por informes de respaldo precedentemente señalados y los Certificado de Correcta Ejecución de las Obras, suscrito por el mismo, indicando la fecha efectiva de término de los trabajos, adjuntando a dicho certificado los EL INSPECTOR FISCAL deberá remitir a ésta Dirección Regional el correspondiente

autorización quedará automáticamente sin efecto debido a posibles cambios la Obra dentro de un plazo máximo de 30 días corridos, desde la fecha de emisión del presente Ordinario. Concluido dicho plazo sin que se inicie la obra, ésta

las condiciones del camino



- impreso. Con este propósito se adjunta la carátula tipo con la cual se deberán presentar los CDs con la información magnética en comento. deberán ser entregados en archivos Autocard, formalizados los Planos Definitivos (as built), revisados y firmados por el Inspector curso a la devolución de las Boletas de Garantía presentadas, que Se deja establecido que será condición prioritaria para que el Inspector Fiscal emita el Certificado de "Correcta Ejecución de la Obra", y en consecuencia dar según lo indicado por el numeral 14 de éste documento, car entreacidos en archivos Autocard, formato DWG, m más un ejemplar Dichos planos
- responsable del proyecto y en el caso de que se produzcan daños a terceros, deberá financiar las obras de reparación e indemnización, que sean necesarias para restablecer a su situación original, la calidad de los dispositivos viales, <u>saneamiento o servicios, etc</u> COSTRUCCIONES ~ **PROYECTOS** 501 MAITENES S.A en N S condición
- facilidades necesarias para que se efectúen las modificaciones en terreno. otorga, sin ningún tipo de indemnización y aún cuando la obra se encuentre materializada, si el desarrollo urbano así lo requiere. El propietario deberá dar las La Dirección de Vialidad se reserva el derecho de revocar la aprobación que se
- Oficio. M.O.P. Nº 850/97 para ejercer las facultades legislativas establecidas en los Art. Nº 50 y 52 del D.F.L mediante el presente Oficio, no se considerará regularizada conforme a derecho mientras no se encuentre emitido el Certificado de "Correcta Ejecución de la Obra" establecido en la cláusula Nº 14, precedentemente señalada en el presente Es importante destacar que la construcción de la Obra que se autoriza ejecutar El incumplimiento de ésta obligación facultará a la Dirección de Vialidad

Saluda atenta pente a Ud.,

Director Regional de Vialidad (S REGION METROPOLITANA LUIS B. JIS B. MUÑOZ FLOR



- Señor Fernando Krebs Labarca, Av. Américo Vespucio 0100, Pudahuel, Santiago, Fono 6010601, Fax 6010519.
- Señor Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V.
- Señora Jefa Provincial Vialidad Santiago D.R.V.M.
- Señor Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
   Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M

Nº Proceso Anterior <u>Nº4576813/</u>

9/4 DIRECCIÓN DE VIAHDAD REGION METROPOLITANA - Bombero Salas № 1351, Santiago I Chile - Teléfonos (56-2) 449 6771 - www. vianum - 1 (56-2) 449 6771 - www.vialidad.cl

